

➤ Objeto o finalidad:

Se convocan para el año 2019, en régimen de concurrencia competitiva y mediante convocatoria abierta, subvenciones para favorecer la generación de empleo en la provincia de Valladolid, mediante la concesión de incentivos y ayudas económicas.

Se fijan **dos líneas** de subvención: la primera para el fomento del empleo y la segunda para el fomento del autoempleo. A su vez, dentro de cada línea se establecen diversas modalidades: en la **línea 1**, contratación de personas desempleadas mayores de 45 años, de personas con discapacidad, sustitución de baja maternal y paternal y contratación del primer trabajador por parte de autónomos; en la **línea 2**, se distingue entre cobertura de cuotas de la Seguridad Social y gastos de funcionamiento, por un lado, y gastos de inversión, por otro lado.

- Beneficiarios: Autónomos y empresas.
- Cuantía máxima por beneficiario: Según línea y modalidad.
- Gastos subvencionables: Los previstos en la base quinta de la convocatoria.
- Fecha de publicación del extracto en el BOP: 4 de Febrero de 2019
- Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 5 de Septiembre de 2019